

M^{on}

La villa en dicho día del mes de febrero
dominij seiscientos y treinta y siete años y del scñ
de ayuntamiento de esta villa de noventa y no
ta si que el nombre miento de vecino de las
con don de una parte a fran casca les.
El mozo el qual dixo que lo saca y esta pres
de un libro que por el se manda de ofe

Juan de Montenegro

pos. de los oficios de alcaldes. justicia. y regimiento
de la villa de la Hermandad de Guacel mayor. y procura
de su ayuntamiento

Estando en la iglesia parrochial
de Sta. uilla de fortuna. y miércoles
de ceniza. que es quenta. veinte y cinco dias
de el mes de febrero de mill. y seiscientos y tre
y siete años. despues de aver dicho. Camisamayor
Alonso. Justicia y regim. de esta villa et a ra
de su m. de Pedro lozano y peromo. gonzalez
Alcalde ordinario. Jusepe pagan y bernard
salas y zepedoren. y francisco roler. xura do
Constitencia. de un mozo. de Juan lopez bello
Alente de gouernador. de Sta. uilla. xunta
como lo ande uso. y costumbre. de lo conuexo
de un trogo. am. lescu. de ayuntamiento
un pliego. cerrado. sobre escrito. a el conuexo. que
de el regimiento. de la villa de fortuna. y
que se debiese. y publicarse. y auisarlo. au esto
uencia. dentro. de un ombra. de justicia
y regimiento de esta villa de fortuna. a tal de
de la hermandad. de Guacel mayor. y procura
de su ayuntamiento. de la villa de Sta. uilla
de veinte y siete. firmado. de una. de la villa
de maqueda. y na. xeram. de la villa de Sta. uilla
y refrendado. de don. de yauriqui. use. de
que. de el tenor siguiente

